

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 22 de febrero).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

REAL ORDEN

Para la debida efectividad de las normas contenidas en la Real orden de 7 de Noviembre de 1924 para la práctica de las oposiciones a plazas en el Cuerpo Auxiliar de la Hacienda pública, y terminado ya el plazo señalado para la presentación de instancias y la prórroga concedida a los opositores que intenten actuar al amparo de la ley de 1.^o de Julio de 1885,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se haga público el número de instancias presentadas, que asciende al de 3.281, que han tenido ingreso en el Registro general del Ministerio hasta el día 28 de Enero último, en cuya fecha terminó el plazo para el público, de 42 recibidas por correo en fecha posterior y de 36 procedentes del Ministerio de la Guerra, como presentadas por individuos procedentes de las clases de tropa; lo que hace un total de 3.359 instancias presentadas.

2.^o Que se complete el nombramiento de los Tribunales que, con el ya nombrado por Real orden de 27 de Diciembre, han de examinar la documentación y proceder al sorteo, que ha de ser base, no sólo del orden de actuación de cada opositor, si que también de su adscripción al millar respectivo, con el fin de que, por este procedi-

miento, no se conozca el Tribunal que ha juzgar los trabajos de los aspirantes hasta que la suerte lo determine, veinte días antes de comenzar los ejercicios. El examen de los documentos y la formación de las listas se practicará por los Tribunales como si el sorteo no hubiera de verificarse, por millares completos, según el orden de presentación, remitiéndose a esta Subsecretaría para su publicación; y el sorteo y la definitiva adscripción también por millares, pero en el nuevo orden numérico que la suerte haya determinado, por todos los Tribunales conjuntamente, en acto público y bajo la presidencia del Jefe que designe esta Subsecretaría.

Los Tribunales para los millares distintos del primero se nombran a continuación, designándose los Profesores de Establecimientos de enseñanza oficial que han sido propuestos por los respectivos Directores, los funcionarios de este Ministerio, y entre ellos los Taquígrafos, que, a la vez, o lo son de uno de los Cuerpos Colegisladores, o ejercen función docente en su especialidad.

Segundo Tribunal.—Presidente, D. José Vallcorba, Jefe de Administración de primera clase.

Vocales: D. Miguel Aguayo Millán, Catedrático de Matemáticas del Instituto de San Isidro; D. Anselmo Guerra, Jefe de Administración de segunda clase; D. Carlos M. Arrojo, Jefe de Negociado de segunda clase.

Secretario: D. Luis Gil Pérez, Oficial primero, Liquidador de utilidades.

Taquígrafo: D. Santiago Sanz, Oficial segundo, Taquígrafo del Congreso de los Diputados.

Tercer Tribunal.—Presidente: Don Mariano del Valle, Jefe de Administración de primera clase.

Vocales: D. Basilio García Galdácano, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles; D. Ramiro Neira, Jefe de Administración de tercera clase; D. José María Aguilar, Jefe de Negociado de tercera clase.

Secretario: D. Carlos Morales de Setién, Oficial primero Liquidador de utilidades.

Taquígrafo: D. José Martínez Lomas, Jefe de Negociado de segunda clase, Profesor de Taquigrafía del Fomento de las Artes.

Cuarto Tribunal.—Presidente: D. Alejandro Ruiz de Tejada, Jefe de Administración de primera clase.

Vocales.—D. Ramón Cavanna, Catedrático de la Escuela de Artes y Estudios Mercantiles; D. Francisco Santos,

Jefe de Administración de segunda clase; D. Antonio Llaguno, Jefe de Negociado de tercera clase.

Secretario.—D. Carlos López Rodríguez, Oficial de segunda clase.

Taquígrafo: D. Juan de Dios López Castillo.

3.º El programa que habrá de regir para todos los opositores será el aprobado por Real orden de 27 de Diciembre último, sin otra variación que la supresión del sorteo de las marcas de máquinas de escribir, a que se refiere la regla 2.ª. Los opositores elegirán libremente la máquina en que desean practicar, siempre dentro de la limitación que se establece en la regla referida, o sea de una de las tres procedentes de Smit, Premier, Underwood y Yost, quedando subsistentes todos los restantes preceptos de éste y las demás reglas y apartados del referido programa, aprobado por la citada Real orden.

4.º Las oposiciones darán comienzo en el local y hora que oportunamente se designará el día 27 de Abril próximo. Los derechos de examen se harán efectivos por los opositores admitidos en las Secretarías de los respectivos Tribunales en los días laborables que medien entre la publicación de las listas definitivas y la expresada de 27 de Abril, de nueve a dos de la tarde.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y publicación en el periódico oficial. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Corral.

(«Gacetas» 16 febrero).

149

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de maestro de la escuela de niños de Abionzo, en el Ayuntamiento y partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander.

Esta escuela es de Patronato particular. Los solicitantes pueden dirigirse al señor cura párroco de dicho pueblo, patrono de la Fundación.

Abionzo, 16 de febrero de 1925.—El patrono, Isidoro Ruiz Gómez.

151

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Gregorio Ruiz Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Peña de la Higuera.

Cabida declarada: 25 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Francisco Castillo; O., Manuel Llanillo.

Don Pedro Cagigas Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Suto.

Cabida declarada: 32 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., carretera; E., Obdulio Herrera; O., Francisco Calleja.

Don Juan Bedia Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Regina Ruiz; S., Angel Díez; E., Santiago Bedia; O., Emilio Río.

Don Juan Bedia y Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Campón.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Adelaida Bedia; S., Emilio Río; E., Adolfo Vélez; O., Felipe Sobrado.

Don Modesto Bedia Quintanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Félix Bedia; O., Ramón Cifrián.

Don Modesto Bedia Quintanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Félix Bedia; O., Ramón Cifrián.

Don Modesto Bedia Quintanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Fernando de la Sota; S., carretera; E., Félix Bedia; O., Marcelino Sierra.

Don José Lloreda Revilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Cabaña.

Cabida declarada: 21 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., camino vecinal; E., también camino vecinal; S., camino vecinal; O., cerradura del Estado.

Doña Carolina Bedia Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Huelga.

Cabida declarada: 27 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., cerradura; S., Manuel Rodríguez; E., Valentín Bedia; O., José Bedia.

Doña Carolina Bedia Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Alto del Puerto.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Antonino Cifrián; S., Marcelino Sierra; E., Antonino Cifrián; O., cerradura.

Doña Carolina Bedia Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Cerrado de Muslera.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., carretera; S., cerradura; E., Lucas Díez; O., Manuez Díez.

Doña Carolina Bedia Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Huelga.

Cabida declarada: 27 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Eugenio Díez; S., Francisco Llama; E., Ricardo Díez; O., carretera.

Doña Carolina Bedia Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Cerrado de Muslera.

Cabida declarada: 22 áreas.

Linderos: N. y S., cerradura; E., carretera O., Juan Ruiz.

Don Valentín Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.

Cabida declarada: 36 áreas.

Linderos: N., cerradura; S., carretera; E., Dámaso Llama; O., Gregorio Díez.

Don Juan Bedia Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Górgolo.

Cabida declarada: 19 áreas 75 centiáreas.

Linderos: N., el mar; S., carretera; E., Santiago Llama; O., Celedonio Cavada.

Don Juan Bedia Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Górgolo.

Cabida declarada: 21 áreas 25 centiáreas.

Linderos: N., María García; S., Francisco Laza; E., carretera; O., Jenaro Cifrián y demás cabeceras.

Don Isidro del Río Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 21 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Juan del Río Bedia; O., Vicente Solana.

Doña María García Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Raba.

Cabida declarada: 32 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., ribera del mar; S., herederos de Luis Cifrián; E., herederos de Luis Cifrián; O., terreno comunal.

Don Fernando Higuera Mazón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Recuesto de las Llamas.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Trinidad Bolívar; S., carretera; E., terreno de Federico Castanedo; O., carretera.

Don Francisco Bedia Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Huelga.

Cabida declarada: 25 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N. y O., Luciano Bedia; S., Antonio Bedia; E., carretera.

Don Arsenio Río Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Abajo de Calva.

Cabida declarada: 49 áreas 38 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E., terreno comunal; O., Félix Bedia.

Don Ramón Laza Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Bajada de San Juan.

Cabida declarada: 21 áreas 45 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., cerradura; E., Francisco Laza; O., cerradura y terreno comunal.

Don Ramón Laza Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Bajada de Górgolo.

Cabida declarada: 19 áreas 65 centiáreas.

Linderos: N., Santiago Llama; S., Mauro Sierra; E., cerradura de la mies; O., carretera.

Don Ramón Cifrián Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Juan Cavada; S., Narciso Cavada; E., Alfredo Méndez; O., Carmen Bedia.

Don Ramón Cifrián Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 21 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Modesto Bedia; O., Carmen Bedia.

Don Ramón Díez Cifrián,

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: San Pantaleón.

Cabida declarada: 43 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., y S., carretera; E., terreno comunal; O., José Díez Bedia.

Don Valentín Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Huelga.

Cabida declarada: 30 áreas.

Linderos: N., cerradura; S., Manuel Rodríguez; E., Manuel Bedia O., Carolina Bedia.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 13 de febrero de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

Doña Joaquina Llama Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Bárcena.

Cabida declarada: 28 áreas 65 centiáreas.

Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Juan Sierra y Ramón Ríos; O., José Sierra.

Don Agustín Ríos Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Bárcena.

Cabida declarada: 35 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., herederos de Miranda; E., Francisco Cobo; O., Juan Sierra.

Don Pedro Cavada Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Dámaso Llama; S., carretera; E., Juan Bedia; O., José Díez.

Don Pedro Cavada Bedia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 21 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Manuel Díez; O., Vicente Solana.

Doña María García Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Górgolo.

Cabida declarada: 26 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; E., Bernardino Cifrián Bedia; S., Juan Bedia; O., Santiago Llama.

Don Juan Bedia Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Vivero.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Ramón Cifrián; S., carretera; E., Alfredo Méndez; O., Narciso Cavada.

Don Juan Bedia Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 21 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Juan Cavada; O., José Díez.

Don Félix Bedia Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: San Pantaleón.

Cabida declarada: 42 áreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S. y O., terreno comunal; E., Arsenio Río.

Don Félix Bedia Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., marisma; E., Mauro Sierra; O., Modesto Bedia.

Don Félix Bedia Agüero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 17 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., herederos de García; S. y E., carretera; O., Modesto Bedia.

Don Gregorio Ruiz Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Peña de la Higuera.

Cabida declarada: 25 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N., y S., carretera; E., Francisco Castillo; O., Manuel Llanillo.

Don Pedro Cagigas Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Suto.

Cabida declarada: 32 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., carretera; E., Obdulio Herrera; O., Francisco Calleja.

Don Antonino Cifrián Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Espinal.

Cabida declarada: 57 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Patricio y Juan Bedia; S., carretera; E., Manuel Bedia; O., Juan Bedia.

Don Manuel Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Las Torcas.

Cabida declarada: 21 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Juan Bedia; E., Agueda Díez; O., Damaso Llama.

Don Pedro Teja Puente. (Rectificación).

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Agüero, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Solaesa.

Cabida declarada: 10 áreas 73 centiáreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., Manuel Soto Cagigas; E., camino concejil; O., terreno propio.

Don Antonino Cifrián Cavada.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte.

Cabida declarada: 19 áreas 69 centiáreas.

Linderos: N., carretera y Marcelino Sierra; S., marisma; E., Claudio Bedia; O., terreno común.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 14 de febrero 1925.—El administrador, P. O., Muela.

Don Marcelino Bayas Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Pinar.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Isidro del Río; S., carretera; E., Emilio del Río; O., Nicolás Solana.

Don Liborio Bayas Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Pinar.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Dámaso Llama; S., Julián Bedia; E., Angel Bedia; O., carretera.

Don Marcelino Bayas Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Pinar.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Francisco Bedia; S., Rufina Trueba; E., carretera; O., Eugenio Díez.

Don José Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.

Cabida declarada: 36 áreas.

Linderos: N., cerradura; S., carretera; E., Luciano Bedia; O., Marcelino Sierra.

Don José Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Huelga.

Cabida declarada: 37 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N. y O., cerradura; S., Manuel Rodríguez; E., Carola Bedia.

Don Manuel Rodríguez Guerrero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Huelga.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., Valentín Bedia; S., Pedro Cifrián; E., Manuel Bedia; O., cerradura.

Don José Pellón Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Picón.

Cabida declarada: 35 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., María Lantarón; S., Guadalupe Cagigas; E., carretera; O., marisma.

Don Nemesio Bolívar Guerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Redonda.

Cabida declarada: 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., marisma; E., carretera; S., ídem; O., Balbina Bolívar.

Don Nemesio Bolívar Guerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Dehesa.

Cabida declarada: 7 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N., Pilar Pellón; E., Juan Bedia; S., y O., carretera.

Don Nemesio Bolívar Guerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Llamas.

Cabida declarada: 34 áreas 1 centiárea.

Linderos: N., Braulio Oria; S., Luis Conde; E., laguna y carretera; O., carretera.

Don Manuel Rodríguez Guerrero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Trascueto.

Cabida declarada: 14 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Pedro Cifrián; S., Gervasio Perez; E., carretera; O., Mar.

Don Marcelino Sierra Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte.

Cabida declarada: 21 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., marisma; E., Angel Díez; O., herederos de Julio Llama.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 16 de febrero de 1925.—El administrador, P. O., Muela.

Ayuntamiento de Santander

Don Fernando Barreda Ferrer, alcalde accidental-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo tenido efecto su citación a los fines del artículo 45 de mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 1.^o de marzo próximo, y hora de las nueve, en el que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les formará los oportunos expedientes de prófugo.

Mozos que se citan

José Abal Bautista, hijo de José y Manuela.
 Ramiro Arredondo Alonso, de Norberto y Florentina.
 Miguel Arenal Camus, de José y Pilar.
 Felipe Alvarez Calvo, de Gabriel y Gaspara
 Marcelino Alonso Sáinz, de padres desconocidos.
 Miguel Achurra Cuetos, de Eustaquio y Lucía.
 José Andrés Zubeldía, de José e Irene.
 Felipe Arteche Senra, de Ismael y Purificación.
 Juan Arroyo Zalsidua, de Bernabé y Juana.
 Manuel Bárcena Cardin, de José y Eulalia.
 Francisco Bolado Gutiérrez, de Maximiliano y Lucía.
 Dionisio Bustamante Ricalde, de Juan e Isabel.
 Julio Bustillo Pérez, de Fernando y Crisanta.
 Andrés Bolado Velasco, de Federico y Antonia.
 Tomás Beitia Prieto, de Pedro y Ramona.
 Ramón Bustillo Díaz, de Ramón y Modesta.
 Evaristo Vergasa Arranz, de Isaac y Francisca.
 Félix Basterrechea González, de Félix y Faustina.
 Fernando Beivida Cortes del Valle, de Manuel y Marcelina.
 Juan Antonio Benito Ibáñez, de Emilio y Eleuteria.
 Miguel Bustamante Cimiano, de Matea.
 Evaristo Cantero Rodríguez, de Evaristo y Josefa.
 José María Cacicedo Torriente, de Esteban y Ramona.
 Juan José Calaza y Pérez, de Francisco y Teresa.
 Cipriano Cruz Toca, de Angel y Rosario.
 Ricardo Camargo Ungo, de Milagros.
 Eduardo Cabezón Cayón, de Eduardo y Angeles.
 Isaac Cuende Fernández, de Isaac y Ciriaca.
 Pedro Cueto Mendoza, de Segundo y Casimira
 Juan N. Castillo Rapado, de padres desconocidos.
 Francisco Castanedo Blanco, de Antonio y Eusebia.
 Francisco del Campo Arana, de Manuel e Isabel.
 Francisco Domínguez Gutiérrez, de Francisco y Mariana.
 Rosendo Domínguez Calderón, de Aurelio y Elvira.
 José Antonio Dóme Pérez, de Nicolás y Anastasia.
 José Egler Basante, de Pedro y Ramona.
 Estella Vázquez Maximino, de Faustino y Marcelina.
 Miguel Escudero Fernández, de Juan y Dolores.
 Basilio Esquivel Alcaide, de José y Mónica.
 Jesús Policarpo Fernández Solórzano, de padres desconocidos.
 Pablo Fernández Becerril, de José María y Aurea.
 Luis Fernández Portilla, de Julia.
 Francisco Franco Trueba, de Isaac y María.
 Augusto Fernández González Linares, de José y María.
 Jesús Fuentesilla Revuelta, de Santiago y Emilia.

Manuel Fernández Román, de Manuel e Hipólita.
 Antonio Fernández González, de Victoriano y Juliana.
 Eugenio Fernández Collar, de Francisco y Tomasa.
 Juan Fernández Peña, de María.
 Santos Fernández Ojeda, de Ecequiel y Justa.
 Honorio Fernández Fernández, de Concepción.
 Florencio Fernández Nistal, de Manuel y Francisca.
 Aurelio Fulgencio Toyos, de Amalio y Dolores.
 Ricardo Fuente Fuente, de Ricardo y Dolores.
 Arturo González Rodríguez, de Hilario y Amalia.
 Pedro Galdos Herrero, de Lino y Angela.
 Domingo Martín García Puente, de padres desconocidos.

Andrés Giménez Echániz, de Manuel y Clotilde.
 Gervasio García Toca, de Antonio y Florinda.
 Agustín Güemes Jáuregui, de Valentín y Maura.
 Fructuoso Guerra Martínez, de Fructuoso y Asunción.
 Antonio González Terán, de Eustaquio y María.
 Francisco Giménez Lara, de Francisco y Josefa.
 Francisco González Polidura, de Francisco y Antonia.
 Juan José Gallo Peral, de Aniceto y Juana.
 Pedro González Rodríguez, de Luciano y Cipriana.
 Cecilio Galdos González, de José María y Petra.
 Modesto García Pérez, de padres desconocidos.
 Jenaro González Ricalde, de Jenaro y Daría.
 Alfonso Gutiérrez Toyos, de José y Guadalupe.
 Serapio González Pis, de Serapio y Milagros.
 Gumersindo González Blanco, de Ramón y Rosa.
 Manuel González Gómez, de Florencio y María.
 José Camus Callejo, de Agapito y Francisca.
 Felipe García Rodríguez, de Ponciano y Asunción.
 José Gómez Salas, de Francisco y Teresa.
 Pedro Gigante Ruiz, de Pedro y Alberta.
 Tomás Garmendia Gutiérrez, de Hipólito y Francisca.
 Bienvenido García Sánchez, de Waldo y Josefa.
 Antonio Gil Selaya, de Marcos y Regina.
 Isidro Gómez Raigadas, de Manuel y Ramona.
 Lorenzo Gómez Martínez, de Victoriano y Encarnación.
 Manuel Gómez García, de padres desconocidos.
 Aurelio González Cuende, de Aurelio y Carmen.
 Santiago Gutiérrez Sánchez, de Fernando y Josefa.
 Juan Manuel García Sanz, de Juan y Felipa.
 Isauro García Monasterio, de Gregorio y Mercedes.
 Hipólito González González, de Manuel y Sofia.
 Félix González Postas, de Consuelo.
 Alejandro Herrero Pascual, de José y Josefa.
 Julián Herrero Villegas, de Julián e Isabel.
 Pedro Huerta González, de Antonio y Dámasa.
 Francisco José Hoz, de Dominica.
 Ramón Hernandez Cerboni, de Ramón y Antonia.
 Maximino Higuera Ojeda, de Maximino y Pilar.
 Esteban Herrero Arena, de Luis y Fermina.
 Teodoro Izquierdo Ocina, de Daniel y Leoncia.
 José Iglesias Pérez, de Antonio y Clara.
 José Iglesias Aparicio, de Emilio y Rosario.
 Francisco Iribarren Velo, de Francisco y Carmen.
 Antonio Ibarrola Soriano, de Luis y Luz.
 Angel Gonzalo Iglesias Giménez, de Antonio y Carmen.
 Santos Jaspe Bolado, de José y Crisanta.
 Felicísimo López, de Antonia.
 Julián Tirso López San Emeterio, de padres desconocidos.
 Vicente Leza Velaz, de Modesto y Eulalia.
 Ricardo López Sáinz, de José y Eulalia.
 Facundo Laso Nandín, de Eugenio y Agustina.
 José Latorre Azconaga, de Manuel y María.

Manuel López Serrano, de Arturo y María.
 Humberto López Verano, de Mariano y Amalia.
 Arturo López Arce, de Ricardo y Manuela.
 Alejandro Laja Ballesteros, de Vidal y Juana.
 Félix Llata Fernández, de Victoriano e Isidora.
 José María Mier Ortiz, de Camilo y Luisa.
 Antonio Mateo Pérez, de Dionisio y Remedios.
 Antonio Muñiz Elguera, de Maximino y María.
 Faustino Martínez Puente, de José y Matilde.
 Armando Medina Pineda, de padres desconocidos.
 Pedro Martínez Echano, de Pedro y Engracia.
 Luis Moraleja Merino, de Alonso y María.
 Juan Martínez Margolles, de Luis y Edelfina.
 Manuel Molleda Fernández, de Josefa.
 Valeriano Marcos Marcos, de Gabriel y Apolonia.
 Angel Martínez Pérez, de Francisco y Paula.
 Cecilio Morales Ruiz, de Anacleto y Aurelia.
 Pedro Montes López, de Joaquín y Fermina.
 Gonzalo Martínez García, de Daniel y Franca.
 Ramón Moro San Juan, de Eduardo y Rosario.
 Antonio Martínez Santa María, de Manuel y Misericordia.

Antonio Morón Acha, de Antonio y Saturnina.
 José Martínez Rodríguez, de José y Lisarda.
 Juan March Casar, de Jacinto y Emérita.
 Francisco Maldonado García, de Olegario y Gumersinda.
 Eugenio Nava Gutiérrez, de Eugenio y Felisa.
 Daniel Ochoa Ruiz, de Manuel y Celedonia.
 Julián Ojeda Serrano, de padres desconocidos.
 Manuel Ortega Margotán, de Aurelio y Emilia.
 Ignacio Ostua Rodríguez, de Ignacio y Filomena.
 Pablo Ontañón Velasco, de Francisco y Aurora.
 Marino Obregón Lavín, de Antonio y Angela.
 Manuel Ortega Pendas, de Gerardo y Mercedes.
 Antonio Pereda Alonso, de José y Francisca.
 Alberto Pérez Miranda, de Alberto y Trinidad.
 Angel Portilla Manzanedo, de Angel y Sagrario.
 José Palacio Arce, de José y Ecequiela.
 Manuel Pérez Navamuel, de Casimiro y Emilia.
 Justo Pérez Gómez, de padres desconocidos.
 José Penaba Rozadilla, de Nicolás y Eduvigis.
 Gonzalo Pérez García, de padres desconocidos.
 José Reinado Alcedo, de Manuel y Dorotea.
 Gregorio Pablo Torcida, de José y Juana.
 Manuel Pérez Delgado, de Cástor y Concepción.
 Ciriaco Presmanes Carrero, de Ciriaco e Isabel.
 Florencio Parra Románez, de Nazario e Irene.
 Francisco Pérez Salvarrey, de Alfredo y Manuela.
 Fernando Pérez Martínez, de Fernando y Herminia.
 Emeterio Quijano Díaz, de padres desconocidos.
 Angel María Ruiz Gutiérrez, de Torcuato y María.
 Andrés Rocha Muñiz, de Pedro y Josefa.
 Ramón Ramos San Juan, de Angel y Matilde.
 Amalio Rodríguez Mena, de Estanislao y Flora.
 José María Ruiz Arriaga, de Esteban y Adelaida.
 Antonio Rumayor y González, de Pedro y Victorina.
 Félix Ruesga Cuevas, de padres desconocidos.
 Calixto Reus Trillo, de Juan y Julia.
 Alfredo Revuelta Ruiz, de Bernardo y Feliciano.
 Luis Ruiz Rodríguez, de Adolfo y Martina.
 Dalmacio Ruiz Cagigas, de Carlos y Casimira.
 Emilio Río Díaz, de Dionisio y Dionisia.
 Jesús Ruiz Pérez, de Maximiliano y Presentación.
 Agustín Río Torre, de Ramón y Carlota.
 Fernando Salas Pérez, de Leoncio y Milagros.
 Eduardo San Martín Portilla, de Tomás y María.
 Severino Santa María Sáez, de Tomás y María Luisa.

Manuel Salas García, de Manuel y Marcelina.
 José Sánchez Lanza, de Santos y Jesusa.
 José Sarabia Fernández, de Francisco y Basilia.
 Isidoro Serna Serna, de Olegario y Romana.
 Antonio Sáenz Braña, de Antonio y Emilia.
 Jesús Salgado González, de Felipe e Invención.
 Manuel Sarabia Ruiz, de Leopoldo y Matilde.
 Francisco Soto Lanza, de Ricardo y Beatriz.
 Lope Santiago García, de Luis y Josefa.
 Francisco Sánchez Belmonte, de Francisco y Josefa.
 José San Esteban Baril, de José y Candelaria.
 Alejo Sánchez González, de padres desconocidos.
 Faustino Sanz Martínez, de Faustino y Josefa.
 Rosendo Salas Ubierna, de Telesforo y Petra.
 Antonio Torre Iglesias, de Gregorio y Felisa.
 Liberto Torre Casuso, de José e Isabel.
 Saturnino Tormos Bena, de Daniel y Amalia.
 José Torre Torre, de Bonifacio y Francisca.
 Eduardo Téllez de la Bodega, de Eduardo y Elvira.
 José Antonio Terán Sánchez, de padres desconocidos.
 Angel Ureta Ruiz, de Juan y Jimena.
 Leoncio Vila Hoyos, de José y Filomena.
 Victoriano Vallina Oliaga, de Manuel y Encarnación.
 Juan Varona Vas, de Arturo y Soledad.
 Antonio Villar Martínez, de José y Carmen.
 Federico Vidart Elguero, de Tomás y Laureana.
 José Ramón Viña y Gallet, de Luis y María.
 Eduardo Varona San Miguel, de Gabriel y Pilar.
 Regino Valle Sánchez, de Francisco y Magdalena.
 Vicente Vázquez Turuseta, de Manuel y Luisa.
 Enrique Villa Matienzo, de Vicente y Mercedes.
 Casimiro Zam Fombellida, de Casimiro y Lucía.
 Santander, 18 de febrero de 1925.—El alcalde accidental, Fernando Barreda.

160

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y Comisión permanente durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos, que forma el secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 227 del Estatuto municipal:

Sesiones del pleno del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 6 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda adjudicar el cargo de recaudador de los arbitrios municipales, en vista de no haberse presentado opositor alguno, a los concejales don Manuel Martínez y don Bernardo Abascal, ateniéndose a lo preceptuado en el párrafo 5.^o del artículo 164 y 165 del Estatuto, a fin de que sean cobrados por administración los referidos arbitrios y reparto municipal, abonándose como premio de cobranza el 5 por 100 de la recaudación voluntaria.

Sesión extraordinaria del día 24 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta del nombramiento hecho por el excelentísimo señor general gobernador a favor de los vecinos de la Parroquia de San Andrés como peritos repartidores, siendo estos don Jerónimo Ibáñez y don Francisco López, por destitución de los que lo eran, don Lisardo de la Concha y don Salvador Vega.

Se acuerda no mostrarse parte en el sumario que sigue el Juzgado de primera instancia por haber sido destruido el mojón de la «Tocada», divisorio con la provincia de

Burgos, aunque no se renuncia a la indemnización civil que pudiere corresponder a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad dirigirse al Ministerio de la Gobernación pidiendo la propiedad del secretario señor Santos, en este Ayuntamiento, una vez que figura dentro del Cuerpo de Secretarios.

Se acuerda adquirir una báscula para el peso de ganado en el mercado de Entrambasmestas, de este término municipal, y que el servicio de recaudación se haga por administración.

Se acuerda por unanimidad nombrar representante y apoderado de este Ayuntamiento en la capital a don Fernando Villa Toca, vecino de la misma.

Sesión extraordinaria del día 14 de agosto.—Se acuerda que del presupuesto de gastos se abone al alcalde los viajes que hace todos los meses a la reunión de alcaldes con el señor delegado del partido de Villacarriedo.

Se acuerda que el señor alcalde o su suplente represente al Ayuntamiento en todos los asuntos judiciales que tenga o pudiese tener el mismo Ayuntamiento.

Se acuerda poner el arbitrio de una peseta en todas las ventas de ganado que se efectúen en el mercado de Entrambasmestas.

Sesión extraordinaria del día 25 de agosto.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda revoar el repartimiento hecho en la parroquia de San Miguel por no ajustarse a lo preceptuado en la ley de 18 de septiembre de 1918 y Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día 6 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta por el señor presidente de los cargos aprobados por la autoridad gubernativa contra los cuentadantes de este Ayuntamiento a quienes se les sigue expediente por irregularidades administrativas, siendo como sigue:

El ex alcalde don Ventura García García, 9.386,05; el ex alcalde don Emilio González, 17.366,40; el ex secretario don Cosme Puente, 26.752,01; el ex depositario don Lisardo de la Concha, 45.642,61.—Total, 99.147,06 pesetas.

La Corporación aprueba por unanimidad estos cargos y que se les notifique a los mismos cuentadantes.

Sesión extraordinaria del día 3 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que por malversación de fondos se sigue en el Juzgado de primera instancia, no renunciando desde luego al reintegro de las cantidades adeudadas e indemnización civil que pudiera corresponder a este Ayuntamiento.

Se da cuenta del segundo legajo del expediente instruído con motivo de la malversación de fondos aludida, como de los escritos de reposición presentado por los cuentadantes, acordándose por unanimidad volver sobre el acuerdo anterior, librando de la responsabilidad en que estaba incurso el ex alcalde don Emilio González.

En igual forma se acuerda no declarar responsables a los concejales que nombraron depositario al señor Concha (Lisardo) sin haberle exigido la fianza correspondiente.

El concejal don Manuel Martínez da su opinión en contra, manifestando que todos estos cuentadantes deben ser responsables.

Se acuerda no haber lugar a volver sobre el acuerdo de responsabilidades hechas a los señores cuentadantes don Ventura García García, don Cosme Puente Porrás y don Lisardo de la Concha Fernández, aprobándose los dictámenes del señor alcalde realizados con el asunto que anteriormente se dice.

Se acuerda por unanimidad no haber lugar a volver sobre el acuerdo tomado declarando responsables a la cantidad a ingresar por los vocales y presidente que fueron de la Junta administrativa del pueblo de Resconorio don Pedro Martínez, don Antonio Martínez Conde, don Antonio Gutiérrez y don Ramón Martínez, siendo esta responsabilidad del importe de 1.000 pesetas.

Se aprueba nuevamente los cargos que han hecho los liquidadores en el expediente seguido por irregularidades administrativas a tenor de los escritos de reposición y son como siguen las responsabilidades:

Es responsable don Ventura García García de 9.386,08 pesetas; es responsable don Cosme Puente Porrás de 44.118,84 pesetas; es responsable don Lisardo de la Concha de 45.643,14 pesetas.—Total, 99.147,06 pesetas.

Se acuerda se remita el expediente y este acuerdo con los nuevos cargos al señor gobernador para su superior aprobación.

Sesión extraordinaria del día 9 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba por mayoría de votos la suspensión del mercado que se viene celebrando en domingo en el pueblo de Entrambasmestas.

Se acuerda que cada pueblo de este término plante 500 árboles como mínimo en el tiempo oportuno.

Sesión ordinaria del día 29 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de las disposiciones dictadas en el cuatrimestre y de los asuntos más salientes del mismo y que competen al Pleno.

Por el señor secretario se da lectura de la Memoria que presenta este empleado, como igualmente del inventario de bienes muebles e inmuebles que son propios de este Ayuntamiento, como igualmente del archivo municipal del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º y 6.º del reglamento de Funcionarios de 23 de agosto último y liquidación de cuentas.

Es aprobada por unanimidad la referida Memoria y cuentas del Ayuntamiento, se aprueba el extracto de sesiones que presenta igualmente el secretario de la Corporación.

Sesiones de la Comisión permanente

Ordinaria del día 5 de junio.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda por unanimidad denegar lo reclamado por el maestro de San Miguel y sobre las gratificaciones de casa que dice se le adeudan.

Se acuerda hacer efectivas algunas comisiones y pagos a la capital que se han realizado en este período semanal.

Día 14.—Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba un escrito presentado por varios vecinos del pueblo de San Andrés pidiendo se haga una casa consistorial

Se acuerda hacer una información sobre los censos de Cañizal y Padilla (Burgos).

Día 20.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda hacer efectiva una deuda que se tiene en la Hacienda de 154,54 pesetas.

Se nombra por sorteo entre los mayores contribuyentes la Junta Pro-Agricultura.

Se acuerda que los herederos de don Ventura Díaz Porrás remitan a este Ayuntamiento la liquidación de la deuda que dicen es en deberles el municipio.

Se deniega en absoluto lo reclamado por los herederos del médico que fué de este Ayuntamiento señor Riancho, importantes esta cantidad 4.000,00 pesetas, por carecer de derecho a lo reclamado,

Día 26.—Se da cuenta de haber si lo excluido los soldados Domingo Martínez Revuelta y declarados prófugos Manuel López y José López.

Se da cuenta de una multa impuesta por la Jefatura de Montes al vecino de Cabañas de Virtus (Burgos) Isidoro Peña.

Día 3 del mes de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de varias multas impuestas por la Jefatura de Montes por extracción de maderas.

Se acuerda hacer efectivos los pagos que tenga que hacer el Ayuntamiento y estén consignados en presupuesto.

Día 10.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de haber sido aprobado el presupuesto de 1924-25.

Se cuenta de haber sido declarados prófugos los mozos Isaac Ortiz y José Porras.

Día 17.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de las instrucciones de la repoblación forestal.

Se acuerda adquirir el retrato del Presidente del Directorio Militar xcelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

Día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda nombrar comisionado para la entrega de los mozos en Caja al Secretario don Ramón Santos.

Se acuerda que las cédulas personales del corriente ejercicio se expidan por la Secretaría del Ayuntamiento.

Día 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda pagar el primer trimestre del contingente provincial y se nombra comisionado para esto don Manuel Martínez.

Día 7 de agosto.—Se da lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

No habiendo asuntos de que tratar se da por terminada la sesión.

Día 14.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba el estudio hecho por el secretario referente a la supresión de cargas que tiene el Ayuntamiento y que se remita al señor gobernador.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al concejal señor Blanco.

Día 21.—Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura de los B. O. y comunicaciones de la semana y no hay asuntos de que tratar.

Día 28.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda que por la administración se hagan las obras para la implantación de la báscula en el mercado de Entrambasaguas para el peso del ganado.

Se acuerda abonar algunas cuentas presentadas.

Se da cuenta de la multa impuesta al vecino Jose María Ibáñez por el señor gobernador, siendo ésta de 50 pesetas.

Se aprueban los extractos de sesiones del mes de junio y julio.

Se da cuenta de la concesión de los aprovechamientos de pastos y leñas para los hogares

Día 4 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda se convoque a sesión extraordinaria para tomar resolución en el expediente seguido por irregularidades administrativas.

Día 11.—Se da lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda abonar 75 pesetas de gastos de festejos, y 406 del importe de los aprovechamientos forestales, igualmente se acuerda abonar una comisión a la capital a un delegado del Ayuntamiento.

Día 18.—Se da lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de que el maestro de San Miguel ha renunciado a la gratificación que le fué concedida y pide se compre una bandera para la escuela con ésta. Es aprobado.

Día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda se remita el expediente seguido por irregularidades administrativas al señor juez de instrucción de este partido conforme lo tiene interesado.

Se acuerda abonar algunas comisiones que delegados de este Ayuntamiento han hecho a Santander y Villacarriedo.

Día 2 de octubre.—Se aprueba el acta anterior y no hay asuntos de que tratar.

Día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerde que las sesiones se celebren a las diez de la mañana y no a las tres de la tarde, como se viene haciendo.

Se da cuenta de varias multas impuestas a algunos vecinos por no haber mandado a sus hijos a la escuela.

Día 16.—Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda abonar algunas comisiones a Santander y Villacarriedo.

Se acuerda arreglar por administración la escuela de Entrambamestas.

Día 23.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda pagar el impuesto de la suscripción de la «Gaceta de Madrid».

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que sigue por incendio en el monte Valosa y otros.

Día 30.—Se acuerda nombrar encargado para la recaudación para el peso de ganados en la báscula a don Gumersindo Concha.

Se acuerda suscribirse con 25 pesetas con destino al mutilado de Africa.

Día 6 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Sin asuntos.

Día 13.—Se aprueba el acta anterior

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda conceder una gratificación de 50 pesetas al vecino Félix Martínez en ayuda de los gastos que se le han originado con motivo de la estancia de un hijo de este en el Hospital de Santander.

Día 20.—Sin asuntos de que tratar.

Día 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda se nombre los agentes para el repartimiento de las hojas del reparto municipal.

Se da cuenta de haber sido aprobado y entregado al Ayuntamiento municipal. Se acuerda abonar los sueldos a los empleados municipales.

Día 4 de diciembre.—Se acuerda abonar 50 pesetas con destino al aguinaldo del Soldado. Se acuerda ingresen en caja 50 pesetas que se le entregaban al vecino Félix Martínez como gratificación y a éste se ha negado a recibirlas..

Día 18.—Se prueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones de la semana.

Se acuerda se incluyan en el próximo alistamiento de quintos los que lo tienen solicitado y que en derecho les corresponda.

Día 26.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

Se da cuenta de que la recaudación del Aguinaldo del Soldado asciende a 511,60 pesetas. Se acuerda reiterar el pronto despacho del expediente seguido por irregularidades administrativas.

Luna, 24 de enero de 1925.—El secretario, Ramón Santos Vicente. V.º B.º, el alcalde, Victor Abascal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Marcos Cagigas Garmilla, natural de Bárcena de Cicero, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, hijo de Juan y de Isabel, inscrito de Marina del trozo de Santoña, número 8, del reemplazo de 1925, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, procesado por no comparecer al ser llamado para el servicio, comparecerá en término de noventa días ante el teniente de navío don Edmundo Sanjuán y Cañete, ayudante de Marina de Santoña.

Santoña, 17 de febrero de 1925.—Edmundo Sanjuán.
148

Por la presente cito a los señores R. Salvador y Compañía, José Fdo. del Campo, Ruperto Castillo y Sociedad Española de Constructores, domiciliados últimamente en Santander, para que en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación de esta citación, se presenten por sí o por medio de sus representantes legales, ante don Matías González Andrés, ayudante de Marina del distrito de Caramiñal y juez instructor del expediente instruido como consecuencia del naufragio del vapor mercante español «Juan Cunningham», ocurrido en 1912 en la ría de Aroza, con el fin de serles notificada la resolución recaída en dicho expediente, por estar interesados en el mismo, co-

mo consignatarios de parte de la mercancía que conducía dicho vapor.

Caramiñal, 17 de febrero de 1925.—Matías González.
157

Don Jesús Fuentes Moya, licenciado en Derecho y secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales.

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor don Jesús García Obeso, juez de primera instancia del partido, en auto de siete del actual, dictado en juicio ordinario de mayor cuantía, como consecuencia de embargo preventivo, promovido por el procurador don Carmelo Merino, en nombre de don Ricardo Babarro Ocáriz, vecino de esta ciudad, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Pedro Arrieta, mayor de edad, casado, vecino de Puerto Rico y cuyo actual paradero se ignora, emplazo en forma legal a dicho demandado don Pedro Arrieta para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los expresados autos de mayor cuantía, personándose en forma, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento, y por su ausencia en ignorado paradero, al demandado don Pedro Arrieta, expido el presente que firmo en Castro Urdiales a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticinco.—Licenciado Jesús Fuentes.

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Leocadio Antonino Rivas y Riva, conocido generalmente solo por el nombre de Antonino, ocurrida en su domicilio del pueblo de Solares (Medio Cudeyo) el veintisiete de febrero de mil novecientos veinticuatro, y que reclaman la herencia del mismo sus hermanos de doble vínculo Elías Pablo, Agueda Tiburcia y Dorotea Rivas Riva, y sus sobrinos carnales, hijos a su vez de sus hermanos también de doble vínculo, finados, Antonio, Angel, Gustavo y Marcelino Rivas Carrera, en representación de su padre, José Rivas Riva; Jacobo Perfecto, Angel Salustiano, Adolfo Pablo, Gustavo e Hilaria Maza Rivas, estos cinco en representación de su finada madre Emilia Rivas Riva, y Rosario Amalia, Amelia María del Carmen, Manuela María Milagros, Andelina Sinforiana y Fidela Vicenta Rivas Herrán, estas cinco en representación de su finado padre, Fidel Rivas Riva. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que nombrados reclamantes, hermanos y sobrinos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santoña a dos de febrero de mil novecientos veinticinco.—El juez, Angel Díez de la Lastra.—El secretario, licenciado Julio Ruiz.

Ricardo González Pérez, hijo de Antonio y de Inocencia, natural de Santa Olalla (provincia de Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santa Olalla (Santander), procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta

requisitoria, ante el capitán juez instructor don Isidro Caballero Velasco, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño a 17 de febrero de 1925.—El capitán juez instructor, Isidro Caballero. 154

—
—
—
EDICTO

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia de don Juan Mantecón Carral, soltero, de cincuenta y dos años, ganadero y vecino de Vega de Pas, donde falleció abintestado el tres de junio del año último, sin ascendientes ni descendientes para que en término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos con los documentos acreditativos del mismo.

Se advierte que han solicitado la declaración de herederos sus hermanas Manuela y María Santos Mantecón Carral y su sobrina Sinforosa Mantecón Crespo.

Dado en Villacarriedo a diecinueve de febrero de mil novecientos veinticinco.—El juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Fidel Riancho.

Manuel Cruz Sierra, domiciliado últimamente en Meruelo (Santander), comparecerá en el término de quince días ante el oficial 2.º de la Reserva naval don Alfonso Menéndez, para hacerle una notificación en expediente instruido para acreditar la pérdida de los documentos del mencionado individuo; bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido para efectuar su comparecencia no lo hiciera, será archivado el expediente.

Erandio a 18 de febrero de 1925.—El juez instructor, Alfonso Menéndez. 158

María Saráchaga Pergoza, domiciliada últimamente en Santander (Peso, 12, 2.º), comparecerá el día veintiocho del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, al objeto de asistir, como testigo, a las sesiones de juicio oral de la causa por injurias instruida contra Diego Casanueva Zubillaga, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

155

María Leonor Aldecoa Pérez, domiciliado últimamente en Santander (Alta, 6, bajo), comparecerá el día veintiseis del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, al objeto de asistir, como testigo, a las sesiones de juicio oral de la causa por injurias instruida contra Narcisa Quintana Cabanzón, bajo apercibimiento de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

156

Daniel Torre Ruamayor, hijo de Celedonio y de Lucinda, natural de Barros, (provincia de Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barros (provincia de Santander), procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el capitán juez instructor don Isidro Caballero Velasco, en el cuartel que ocupa el Regimiento de In-

fantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño a 17 de febrero de 1925.—El capitán juez instructor, Isidro Caballero. 153

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Don Fernando Barreda y Ferrer, alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que aprobados por la Comisión municipal permanente los proyectos de modificaciones de los presupuestos ordinario y de Ensanche, se exponen al público, en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, juntamente con la documentación que prescribe el artículo 296 del Estatuto, por el plazo de ocho días útiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos o Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Santander, 19 de febrero de 1925.—El alcalde, Fernando Barreda.

Ayuntamiento de Soba

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la Ordenanza municipal para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la Comisión permanente cuantas reclamaciones se formulen.

Soba, 18 de febrero de 1925.—El alcalde, Domingo del Moral.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1925-1926, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Los Corrales a 10 de febrero de 1925.—El alcalde.

Ayuntamiento de Colindres

Durante el mes de febrero se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se presenten contra el empadronamiento de habitantes.

Colindres, 17 de febrero de 1925.—El alcalde, Eusebio Yagüe.

Ayuntamiento de Potes

Terminada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la operación de clasificación, de los habitantes del mismo, quedan expuestas al público desde este día hasta el veintiocho las relaciones correspondientes a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 12 de febrero de 1925.—El alcalde accidental, Cástor del Río.

Ayuntamiento de Camargo

Verificada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la revisión y clasificación de las hojas del padrón vecinal, se hallan expuestas en la Secretaría del mismo, durante el mes de febrero, a los efectos de reclamación.

Camargo, 12 de febrero de 1925.—El alcalde accidental, Agapito Salmón.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Don Luis Gutiérrez Cieza, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Hago saber: Que previamente autorizado por el señor gobernador civil de la provincia, he dispuesto el envenenamiento de los animales dañinos existentes en los montes de este término municipal, que vienen causando graves perjuicios a la ganadería en general.

El envenenamiento tendrá lugar en dichos montes, por medio de estricnina, a partir de la fecha de 21 del actual hasta el 31 de marzo próximo inclusive, cuyas operaciones serán simultáneas e indistintamente realizadas en las fechas comprendidas en el lapso de tiempo que se fija, por lo que se previene al vecindario que no aproveche ningún animal que encuentre muerto, dando aviso a esta Alcaldía para proceder a su cremación, debiendo tener los perros amarrados para impedir que coman los cebos envenenados.

Arenas de Iguña, 19 de febrero de 1925.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

Juzgado municipal de Castro Urdiales

Don Manuel de Iraolagoitia Biardzau, juez municipal del distrito y ciudad de Castro Urdiales.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, por haber quedado desierto el concurso de traslación.

Los solicitantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación o acta de su nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su actitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal se compone de once mil doscientas almas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Castro Urdiales a 10 de febrero de 1925.—El juez, Manuel de Iraolagoitia.—Ante mí, Rafael Landera.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Terminada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la clasificación vecinal de todos los habitantes de este municipio, queda expuesto en Secretaría municipal referida clasificación y empadronamiento durante el mes de febrero actual para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Miguel de Aguayo, 14 febrero 1925.—El alcalde, Roque Ruiz.

Ayuntamiento de Camaleño

Habiéndose acordado la transferencia de un crédito por pesetas 375, del capítulo IX, artículo 8.º, al capítulo XI, artículo único para atender con ella a pagos no previstos en el presupuesto del año actual, se hace público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, que habrán de presentarse ante esta Alcaldía dirigidas al Ayuntamiento pleno.

Camaleño, 16 de febrero de 1915.—El alcalde, José G. Palacio.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de quince días, contados desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas de este término para el ejercicio corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 18 de febrero de 1925.—El alcalde, Romualdo Solar.

Ayuntamiento de Herrerías

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 7 del actual, varias transferencias de crédito para atender a algunos gastos indispensables, por valor en total de 898 pesetas, se hace público referido acuerdo para que llegue a conocimiento de todos los vecinos, invitándoles a que en término de quince días formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrerías, 16 de febrero de 1925.—El alcalde, Luis García.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

A los efectos de lo determinado en el artículo 14 de la Real orden e instrucción para llevar a cabo el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante todo el mes actual, para que los interesados en el mismo puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Santiurde de Toranzo, 17 de febrero de 1925.—El alcalde, Santos González.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al segundo semestre del ejercicio económico de 1923-24 y las del ejercicio trimestral de 1924.

Santiurde de Toranzo, 17 de febrero de 1925.—El alcalde, Santos González.